



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS «OEI»

SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2026

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA
Y LA CULTURA**

**CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DE
LAS “OBRAS ADICIONALES DE LA ADENDA N° 7 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO N°
1” EN EL MARCO DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 “CONTRATO DE DISEÑO,
FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS
NACIONALES (N.º 2 Y 7)”**

**ASUNCIÓN - PARAGUAY
2025**

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN	6
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	9
14	APENDICE A DEL ANEXO II– DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS	16
15	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	18
16	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL	20
17	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	21
18	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA	22
19	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	42
20	ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL	49
21	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	50

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DE LAS “OBRAS ADICIONALES DE LA ADENDA N° 7 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1” EN EL MARCO DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 “CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N.º 2 Y 7)” en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA.**

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **jueves 5 de marzo de 2026, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N° 02/2026

Organización de Estados Iberoamericanos

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DE LAS “OBRAS ADICIONALES DE LA ADENDA N° 7 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1” EN EL MARCO DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 “CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N.º 2 Y 7)”, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Nombre del Oferente
Domicilio legal del Oferente
Propuesta Técnica (Según corresponda)
Propuesta Económica (Según corresponda)

Las propuestas deberán ser presentadas en formato físico 1 (una) copia impresa, todas las hojas deberán estar firmadas por el representante legal; y 1 (una) copia en digital (pendrive) del sobre 1 (antecedentes y propuesta técnica) escaneada del original firmado en formato PDF.

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día lunes 2 de marzo de 2026, hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.pry@oei.int
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **jueves 5 de marzo de 2026, a las 10:15 horas** en el local de las oficinas de la Convocante.

- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado de la consultoría es de USD 1.056.000 (un millón cincuenta y seis mil dólares americanos) exento de IVA.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1. Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2. El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3. El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4. La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
- 5.4.1. Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.

- 5.4.2. Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- 5.4.3. Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1. La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2. En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1. Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2. Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1. La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podrá convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2. El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3. La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1. La moneda de pago será dólares americanos. El plazo de pago será dentro de los 05 días de la firma del contrato a partir de la presentación y aprobación de los informes y/o productos que se indican en los *términos de referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1. La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2. Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2026 “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DE LAS “OBRAS ADICIONALES DE LA ADENDA N° 7 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1” EN EL MARCO DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 “CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N.º 2 Y 7)”, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA”

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 02/2026

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de *(nombre de la Empresa consultora)* el día..... del mes..... de 2026, con domicilio legal en:

(Firma)

(en calidad de)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

- 1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La firma consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

- 1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como **Sobre 1 Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA FIRMA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

- 1.3 Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La Firma consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica	10
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la firma	20
Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos solicitados.	70
PUNTAJE TOTAL		100

2.1 EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

2.1.1. EVALUACIÓN DE LA EMPRESA (HASTA 20 PUNTOS)

N°	Parámetros de Evaluación	Criterios
Antecedentes de la Empresa	a) Experiencia General La empresa deberá contar con al menos 10 (diez) años de existencia en el mercado, y experiencia en al menos 10 (diez) servicios de fiscalización de obras viales.	<u>(PASA/NO PASA)</u>
	d) Experiencia Específica: Hasta un máximo de 20 Puntos Como mínimo deberá demostrar poseer 1 trabajo de contrato de fiscalización relacionada a proyectos de construcción de participación público-privada o contratos de concesión (APP o PPPP o Concesión)	<u>Máx. 20 puntos</u>
	c) Situación Financiera (PASA/NO PASA) (a) Coeficiente medio de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) mayor o igual uno (≥ 1) (*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio. (b) Coeficiente medio de Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) menor o igual que noventa centésimos ($\leq 0,9$) (*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio. c) Facturación promedio anual: no menor a USD. 550.000. (*) (**) (*) Calculados sobre la base del promedio obtenido de los 3 últimos años (balances año 2022, 2023, 2024). (**) Para proponentes en consorcio: Se aplicará la suma de sus promedios anuales, no pudiendo ser inferior a USD. 550.000 la facturación promedio de cualquier miembro del consorcio.	<u>(PASA/NO PASA)</u>

2.1.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (10 PUNTOS)

Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

- a) Enfoque Técnico y Metodología para la ejecución de Servicios (Máximo 7 Puntos):** La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción más detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones relevantes de elementos se calificará con el 70% del puntaje y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%.

- b) Cronograma de Actividades (Máximo 3 Puntos):** El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 70% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje.

2.1.3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL CLAVE (70 PUNTOS)

a) DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Actividades de carácter gerencial

Formación Académica: Ingeniero Civil con Máster, Se considerará como equivalencia a la Maestría para el Director Fiscalización que cuente con 20 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos de infraestructura vial.

Experiencia profesional general: mínima de quince (15) años.

Experiencia profesional específica: en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público como Director de Fiscalización o Gerente Técnico de Obra, que comprenda pavimentación asfáltica y/u obras de arte.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Graduado universitario en la carrera de Ingeniería Civil o Vial o equivalente con Maestría relacionada al Área vial o a Gestión de Proyectos. Se considerará como equivalencia a la Maestría para el Director Fiscalización que cuente con 20 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos de infraestructura vial.	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de 15 años en el sector público y/o privado a partir de la obtención del título universitario.	Pasa/No pasa
	<i>Adicional al mínimo requerido se otorgará 5 puntos por cada tres años hasta un máximo de 10 puntos.</i>	10 puntos
Experiencia específica	Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público como Director de Fiscalización o Gerente Técnico de Obra, que comprenda pavimentación asfáltica y/u obras de arte. Se otorgará 2 puntos por cada servicio declarado y demostrable con certificado, hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
	TOTAL	20 puntos

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

En caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicará las siguientes equivalencias:

- Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe de Departamento de Ejecución o Conservación, Jefe/Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos

Obs: Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la puntuación correspondiente al cargo de Director de Fiscalización.

b) INGENIERO RESIDENTE

Actividad de Ingeniería y Construcción

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial.

Experiencia profesional general: Experiencia comprobada de 15 (quince) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público responsable técnico, director de servicio, gerente, superintendente de obras, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización, que comprenda pavimentación asfáltica.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Graduado universitario en la carrera de Ingeniería civil.	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de 15 años en el sector público y/o privado a partir de la obtención del título universitario.	Pasa/No pasa
Experiencia específica	3 (tres) Contratos Referentes a Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público responsable técnico, director de servicio, gerente, superintendente de obras, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización, que comprenda pavimentación asfáltica. 5 (cinco) Puntos por cada contrato.	20 puntos
TOTAL		20 puntos

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

c) INGENIERO ASISTENTE

Actividad de Ingeniería y Construcción

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial.

Experiencia profesional general: Mínima de tres (3) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica en servicios como Residente o Asistente de la Fiscalización o del Contratista para obras viales que incluyan pavimentación asfáltica.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de tres (3) años como mínimo desde la expedición del título de grado.	Pasa/No pasa
Experiencia específica	2 (dos) Contratos Experiencia profesional específica en servicios como Residente o Asistente de la Fiscalización o del Contratista para obras viales que incluyan pavimentación asfáltica. (2.5 Puntos por cada contrato)	10 puntos
TOTAL		10 puntos

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

d) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial. Con Maestría en el Área de Ingeniería Civil y/o Vial y/o Estructuras.

Experiencia profesional general: Mínima de Diez (10) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Especialista en Estructuras, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización en obras viales.

Características Personales y Profesionales

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidades técnicas, analíticas y de resolución de problemas.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	<i>Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial. Con Maestría en el Área de Ingeniería Civil y/o Vial y/o Estructuras</i>	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	<i>Mínima de Diez (10) años como mínimo desde la expedición del título de grado.</i>	5 puntos
Experiencia específica	<i>Especialista en Estructuras, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización en obras viales (2.5 Puntos por cada contrato)</i>	5 puntos
TOTAL		10 puntos

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

e) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Formación Académica: Profesional con título de grado en ingeniería civil o carreras afines. Con título de Máster en el área vial o civil.

Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años, contados desde la emisión del título universitario.

Experiencia profesional específica: Experiencia específica en trabajos como especialista en cálculo y diseño de estructura de pavimentos, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización de obras de infraestructura vial.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidades técnicas, analíticas y de resolución de problemas.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Profesional con título de grado en ingeniería civil o carreras afines. Con título de Máster en el área vial o civil	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de diez (10) años, contados desde la emisión del título universitario.	5 puntos
Experiencia específica	2 (dos) Contratos Experiencia específica en trabajos como especialista en calculo y diseño de estructura de pavimentos, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización de obras de infraestructura vial (2,5 puntos por cada contrato)	5 Puntos
TOTAL		10 puntos

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

PLANILLA DE PUNTUACIÓN

Perfil	Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
a) DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	Experiencia	20
b) INGENIERO RESIDENTE	Experiencia	20
c) INGENIERO ASISTENTE	Experiencia	10
d) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Experiencia	10
e) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Experiencia	10
TOTAL		70

14 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
b	Copia autenticada vía escribanía del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada vía escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración jurada de que el titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 02/2026

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
CONSORCIOS			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Fotocopia autenticada vía escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial		
e	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.		
f	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
g	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
h	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
i	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
DOCUMENTOS COMUNES			
a	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
b	Propuesta Técnica firmada. Sustancial		
c	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
d	Formulario de Información sobre el Oferente		
e	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).		

15 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
Universitarios				
Posgrados				
Cursos de especialización				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ¹	Institución	Referencia ²

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ³	Institución	Referencia ⁴

****Se deberán adjuntar los títulos y certificados que sustenten la formación académica, así como las constancias y/o certificados que avalen la experiencia laboral declarada.***

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

¹ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

² Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

³ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁴ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 02/2026

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

16 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad
de.....

.....

.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

17 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02 /2026 CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DE LAS “OBRAS ADICIONALES DE LA ADENDA N° 7 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1” EN EL MARCO DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 “CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N.º 2 Y 7)”, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de dólares americanos: XXXXXXX

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la empresa oferente)*

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

18 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DE LAS “OBRAS ADICIONALES DE LA ADENDA N° 7 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1” EN EL MARCO DEL CONTRATO PPP N° 01/2017 “CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N.º 2 Y 7)”, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, durante este tiempo, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

Que, en fecha 27 de mayo de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el 14 del mes de marzo de 2019 se suscribe la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MOPC y la OEI extendiendo la vigencia del Convenio Marco hasta el 31 de enero de 2024, a partir de la suscripción y se extenderá automáticamente por un periodo de 5 (cinco) años, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra su intención de modificarlo o no renovarlo, con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha de vencimiento.

Que, la cláusula segunda del citado convenio establece *"Las partes a fin del mejor desarrollo y ejecución del presente convenio marco podrán celebrar acuerdos, adendas, anexos complementarios, planes operativos, protocolos específicos de colaboración y cuantos otros instrumentos resulten pertinentes, mediante los que se determinen las acciones que han de realizarse y, en su caso, los medios personales y materiales necesarios para ello, definiéndose así mismo los compromisos que asumen cada una de las partes"*.

Que, tanto el MOPC como la OEI podrán contar, para el desarrollo de las actuaciones previstas con la colaboración de otros Organismos, Entidades, Instituciones y Empresas de carácter público o privado que estén relacionados con el objeto de los programas o proyectos y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para el mayor éxito de los mismos.

Es así que, en fecha 19 de diciembre de 2024, el MOPC, la SOE y la OEI con el fin de contratar el apoyo para la revisión y control de los aspectos técnicos, operativos, legales, económicos, financieros, contables, ambientales u otros que, conforme a la naturaleza del Contrato PPP que se consideren atinentes o pertinentes incluir, y de las demás necesidades inherentes al proyecto, suscribieron un Convenio Tripartito Específico de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la SOE Rutas del Este S.A y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Asimismo, en fecha 30 de diciembre de 2025, el MOPC, la SOE y la OEI con el fin de contratar el apoyo para la fiscalización, supervisión técnica y control de las obras adicionales correspondientes a la Adenda N° 7 y al Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Participación Público-Privada N° 01/2017 – Ruta PY02, suscribieron una Adenda N° 01 del Convenio Tripartito Específico de Cooperación suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la SOE Rutas del Este S.A., conforme a los alcances, condiciones técnicas y económicas establecidos en las cláusulas 2.5.2.6 de la Adenda N° 7 y 2.5.2.5 del Convenio Modificatorio N° 1.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con la empresa consultora que desarrolle las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada una de las actividades que forman parte del proyecto, y para este caso en particular, contar con la empresa consultora con la tarea de realizar las labores de Fiscalización de las obras adicionales correspondientes a la Adenda N° 7 y al Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Participación Público-Privada N° 01/2017 – Ruta PY02.-

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una empresa consultora para realizar las tareas de fiscalización, supervisión técnica y control de las obras adicionales correspondientes a la Adenda N° 7 y al Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Participación Público-Privada N° 01/2017 – Ruta PY02

El apartado 4, de la cláusula 44 *“Control del contrato y responsable de la administración”* del pliego de bases y condiciones del “Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de dos Rutas Nacionales (N.º 2 y 7)” se dice: *“La Administración Contratante contratará los servicios de consultoras privadas que apoyarán técnicamente a los Responsables del contrato en cada fase en su labor de revisión y control. Esta asistencia comprenderá aspectos tanto de ingeniería y construcción, operación y mantenimiento como apoyo jurídico-financiero.”*

Y el apartado 3, de la cláusula 57 *“Control e inspección de la operación”* dice: *“El Fiscal de la Operación tendrá la función de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la fase de operación y responderá por ello directamente ante el Responsable de la Administración del Contrato.”*

3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con el equipo directivo y técnico que designe el responsable del Contrato por parte de la Administración Contratante.

La empresa consultora deberá desarrollar las siguientes actividades, en el marco de su función de velar por el cumplimiento, por parte de la SOE Rutas del Este, de las obligaciones contractuales correspondientes a las obras adicionales correspondientes a la Adenda N° 7 y al Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Participación Público-Privada N° 01/2017 – Ruta PY02

1. Participar de las reuniones entre la Unidad de Supervisión de Obras, los responsables de los aspectos socio ambientales del Contratante y otros técnicos que la Supervisión crea conveniente, a los efectos de unificar criterios técnicos relacionados con el documento del Contrato;

2. Verificar el suministro de equipos e instalaciones requeridas y su montaje, comprobando que se ciñan estrictamente a las Normas Técnicas sobre la ejecución y Conservación de las Obras;
3. Seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental y Social con su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social, elaborado por la Contratista conforme al diseño final de Ingeniería y cumpliendo mínimamente con los Términos de Referencia establecidos en el Pliego de Obra, para la elaboración del mismo. La Fiscalización podrá emitir recomendaciones y ajustes al documento, para su posterior remisión a la Dirección de Gestión Socioambiental del MOPC, para revisión y aprobación por parte de la misma. También será responsabilidad de la consultora la presentación del Informe Ambiental Actualizado en tiempo y forma siempre que la Dirección de Gestión Socioambiental del MOPC lo solicite, de modo a dar cumplimiento con lo establecido en la Normativa Ambiental vigente, el cual deberá contar con la aprobación de la DGSA.
4. Revisión del Plan de Acción Socioambiental (PASA) y sus ajustes si fueran necesarios, el cual deberá ser elaborado e implementado por la empresa Contratista, según lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, en el Plan de Gestión Ambiental y Social específico del Proyecto, licencias ambientales y cualquier otra disposición impuesta por el MADES.
5. Analizar y emitir una recomendación de dictamen sobre la aprobación o no del Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) comprometidos por el Contratista. Elevar posteriormente a consideración de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC.
6. Evaluar al Contratista en el cumplimiento de las Acciones, Planes y Programas comprometidos como parte del PASA, a ser estructurado de conformidad a lo establecido en las ETAG 2023 y los programas de impactos indirectos establecidos como parte del PGAS.
7. Control de la calidad socio ambiental de las actividades y productos del Contratista a través de un seguimiento detallado en el campo de los procesos y resultados asociados a la aplicación de las medidas y normas de protección a los Impactos Ambientales directos de las obras.
8. Control del cumplimiento de las normas y mejores prácticas para la seguridad de los trabajadores y todas las personas en la zona de ejecución de obras.
9. Registros meteorológicos y de otros acontecimientos de cualquier naturaleza que puedan influir en el progreso normal de la obra.
10. Realizar un reconocimiento de aquellas áreas de préstamo, zonas de movimiento de suelos, vertederos, fosa sanitaria/rellenos, fuentes de materiales pétreos y otros, agua para procesos constructivos, para consumos y que sean utilizados en el marco de la ejecución de la obra, debiendo emitir su parecer técnico y consecuentemente la aprobación de las mismas, según corresponda. Con respecto a la explotación de áreas de préstamos, el consultor exigirá que la contratista cuente con todos los permisos pertinentes (acta de autorización para el inicio del trabajo y acta de conformidad al concluir el mismo), cuyo cumplimiento deberá ser reportado a través de los informes ambientales. Verificar que cuenten con los permisos ambientales adicionales correspondientes (si lo requieren).

11. Realizar un monitoreo sistemático de las acciones y mecanismos utilizados por el Contratista, para la gestión de los aspectos sociales y ambientales, durante el período que dure la obra. La propuesta metodológica para el desarrollo de este monitoreo sistemático debe ser plasmado en el documento Plan de Control y Vigilancia Ambiental, el cual es una obligación del servicio de Fiscalización, establecido por las ETAG 2023.
12. Documentar detalladamente los procesos utilizados y resultados obtenidos por el Contratista en la aplicación de medidas y normas de protección socio ambiental definidas en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG 2023), las contempladas en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y en otras partes del Contrato de Obra.
13. Monitorear los mecanismos utilizados para la gestión social, en lo que refiere a aspectos tales como relacionamiento social y comunicación con los frentistas para la liberación del derecho de vía, medidas para salvaguardar la seguridad de las comunidades y poblaciones aledañas a la obra, entre otros.
14. En todos los ítems que corresponden a movimiento de suelo, se deberá verificar y aprobar las nivelaciones previas necesarias según se establezcan en las Especificaciones Técnicas para la obra.
15. Supervisar el estaqueo del trabajo de construcción que será ejecutado por la Contratista de Obras.
16. Fiscalización e inspección de la construcción para asegurar su conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos integrantes del Contrato de construcción, de modo a asegurar la calidad requerida.
17. Evaluación de los métodos de construcción y control de calidad de los materiales empleados por la Contratista de Obras. Deberá sugerir las modificaciones que estime pertinentes en caso de ser necesario. El control se basará en las recomendaciones realizadas por el MOPC.
18. Mediciones de campo para verificar el progreso de los trabajos ejecutados. Efectuar exámenes periódicos de las cantidades de obras restantes para actualizar las estimaciones que afecten al trabajo faltante.
19. Control y evaluación de los planos de construcción permanentes o temporales presentados por la/s Contratista/s de Obras, a fin de elevar informe al Contratante para su aprobación.
20. Verificación de los tipos y origen de los equipos y materiales fabricados que serán empleados en la construcción.
21. Comprobar que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente, y se encuentren en buenas condiciones de uso. En caso que la Consultora lo considere necesario, la misma deberá proponer al Supervisor los cambios necesarios, indicando el plazo razonable para su reemplazo.

22. Velar por el cumplimiento de la implementación por parte del Contratista de Obras de las medidas de mitigación, prevención y/o compensación de impactos ambientales, sociales y de salud, higiene y seguridad ocupacional, contempladas en el PASA, PGAS, en las ETAG's, en la normativa ambiental vigente, licencia ambiental o cualquier otra disposición que pueda ser solicitada.
23. Coordinación de las actividades de fiscalización de las áreas social y ambiental con el contratante.
24. Revisión y verificación mensual de certificados, de modo a que estos sirvan como registro y control de avance de Obra.
25. Exigir el cumplimiento de medidas efectivas y oportunas al Contratista en caso de que sucedan situaciones no previstas, en cuanto a los aspectos sociales y ambientales implementados y comunicar a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.
26. Velar para que el derecho de vía se mantenga libre de nuevos ocupantes irregulares, comunicando todo inconveniente a las dependencias especializadas del Contratante.
27. Identificar y presentar al Contratista todo eventual problema que pudiera condicionar el éxito de la gestión ambiental, con su correspondiente recomendación.
28. Para que los certificados de trabajo presentados por la/s Contratista/s de Obras puedan ser aprobados por el MOPC, será necesario en cada caso acompañar una declaración de la Fiscalización, que certifique textualmente cada uno de los siguientes puntos:
 - a) Que existe un Cronograma y plan de trabajo, actualizado y vigente preparado por la/s Contratista/s de Obras y aprobado por la Fiscalización y el MOPC, el cual permitirá cumplir satisfactoriamente con el Plazo contractual de terminación de obras.
 - b) Que el Cronograma y Plan de Trabajo vigente, ha sido cumplido satisfactoriamente por la/s Contratista/s de Obras y que ese cumplimiento este reflejado en el Certificado de la obra ejecutada.
 - c) Que el equipo y el personal puesto en obra por la/s Contratista/s de Obras, en el mes del Certificado de trabajo, cumple satisfactoriamente lo comprometido en el Cronograma y Plan de Trabajo vigente.
 - d) Que la/s Contratista/s de Obras ha/han presentado el documento que acredite la remuneración al personal y el pago de las cargas sociales correspondientes.
 - e) Que las actividades incluidas en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG's), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondiente a la Etapa de Construcción, el Plan de Acción Socioambiental(PASA) comprometido por la/s Contratista/s de Obras (Numeral 4.1.1, punto 14 de las ETAG 2023) y las Medidas de Mitigación Ambiental y Social derivadas del PGAS incluidas y comprometidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que representa la Licencia Ambiental de las obras, están siendo cumplidas de acuerdo a los Cronogramas correspondientes vigentes y aprobados por el Departamento de Supervisión Ambiental de la Dirección de Gestión Socioambiental(DGSA).
29. En situaciones en que los puntos b) y c) anteriores, no sean cumplidos por la/s Contratista/s de Obras, la declaración de la Fiscalización deberá certificar este particular, describiendo en detalle las razones para dicho incumplimiento.

30. Para realizar esta verificación la Fiscalización posee un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día en que la Contratista de Obras haya presentado su certificado.
31. Control permanente del Cumplimiento del Cronograma de trabajo de la Contratista de Obras, y adopción de medidas para los casos de atraso en la ejecución de la obra que no involucren cambios en los Planos, Especificaciones y documentos del contrato de Obra.
32. Cuantificar las demoras en los cronogramas de ejecución y determinar las multas aplicables, las cuales serán cuantificadas en base a lo indicado en el Contrato de Obras.
33. Obtener y procesar información estadística sobre el personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado para la ejecución de las obras.
34. En caso que surgieran dudas de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos o cualquier asunto técnico relativo al proyecto, proponer al Supervisor de Obra las posibles soluciones técnicas.
35. En caso de que sean requeridas modificaciones, la consultora deberá velar por los intereses del MOPC elaborando un dictamen técnico que garantice la adecuación de dichas modificaciones propuestas a las normas vigentes y siente su postura al respecto. Este dictamen será remitido al administrador del contrato para su pronunciamiento.
36. Exigir a la Contratista de Obras el cumplimiento de los reglamentos de seguridad laboral y las normas de prevención de accidentes durante la ejecución de las obras.
37. Verificar la vigencia y el alcance de los seguros establecidos contractualmente.
38. Verificar la vigencia de las licencias ambientales de los componentes de obra vinculados al proyecto (cantera, campamento, otros), y advertir a la DGSA el estado de estas.
39. Apoyar a la DGSA y/o a la Dirección de Comunicación (DIRCOM) del MOPC en la revisión del contenido de las gacetillas y materiales informativos o de comunicación vinculados al proyecto.
40. Acompañar y/o representar al Ministerio en las reuniones interinstitucionales, intersectoriales y/o en las indicadas por el MOPC, vinculadas al proyecto.
41. Llevar un registro de consultas/quejas y/o reclamos vinculados al proyecto, documentando las soluciones dadas en cada caso, las canalizaciones de pedidos al contratista y/o instituciones vinculadas, atendiendo las particularidades sociales vinculadas al proyecto.
42. Elaborar informes mensuales sobre la aplicación de las medidas de mitigación, correctivas, compensatorias, de monitoreo y control por parte del Contratista. En el Anexo, se incluye el contenido mínimo del informe mensual, aplicable a los aspectos ambientales y sociales. El formato podrá ser modificado y/o ajustado, previa coordinación y aprobación del MOPC.

43. Evaluar el desempeño de la gestión ambiental, social y de seguridad del proyecto.
44. Inspección Final de cada sección del proyecto, certificación de su terminación y emisión de recomendaciones para la aceptación preliminar del trabajo terminado.
45. Anotar en el "Libro de Obras" las observaciones, instrucciones o comentarios que a criterio de la Consultora deban ser considerados por la Contratista de Obras para el mejor desarrollo de la obra.
46. Evaluación y presentación de recomendaciones al Administrador del Contrato sobre los reclamos presentados por la Contratista de Obras.
47. Evaluación y presentación de recomendaciones al Administrador del Contrato sobre todos los subcontratos propuestos por la Contratista de Obras, previstos en el Contrato de Obra.
48. Provisión y montaje del equipamiento necesario que permita el registro meteorológico para cada obra y de otros acontecimientos de cualquier naturaleza que puedan influir en el progreso normal de la obra.
49. Cuando la Consultora, durante la ejecución de las Obras y hasta la recepción definitiva advierta vicios de construcción, dispondrá que el contratista de obras proceda a corregirlas o demolerlas, según sea el caso y le concederá un plazo razonable, en relación con la magnitud del trabajo a ejecutar para las reparaciones y terminaciones de conformidad con los planos y especificaciones técnicas.
50. Coordinar con el administrador del contrato los planes de acción ante contingencias ambientales o sociales.
51. Asesoramiento al personal profesional del Administrador del Contrato dentro del más amplio marco de transferencia práctica de conocimiento y experiencias.
52. Evaluación mensual del desempeño del Contratista según procedimiento acordado con el Contratante. Calificar al personal técnico de la Contratista y en caso que el mismo no satisfaga los requerimientos necesarios recomendar su reemplazo. Verificar que el equipo y el personal de la Contratista sea idóneo y suficiente para la realización de las obras en el plazo previsto y con la calidad requerida.
53. Elaborar informes respecto a los Convenios Modificatorios que fueran eventualmente planteados por la Administración y/o la Contratista.
54. Elaborar informes/análisis/dictámenes sobre temas o cuestiones específicas sometidas a parecer por la Administración Contratante.
55. Cualquier otra actividad que sea requerida para la correcta ejecución de las Obras, previa aprobación del MOPC.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa Consultora deberá presentar los siguientes productos:

- Informes de seguimiento y monitoreo de los avances de la ejecución del trabajo por parte de las consultorías a su cargo.
- Informes de la interlocución con la contraparte designada por el Responsable del Contrato por parte de la Administración Contratante.
- Remisión de informes finales de consultorías a la OEI, luego de la revisión y aprobación por parte del Responsable del Contrato por parte de la Administración Contratante.
- Documentaciones físicas y digitales de todas las actuaciones técnicas e informes de las consultorías bajo su seguimiento y monitoreo, según contratos firmados.
- Cumplimiento de los productos esperados en el marco de las acciones del proyecto.
- Otros informes que pudieran ser requeridos en el marco de desarrollo del proyecto.

5. PERFIL REQUERIDO DE LA EMPRESA

La empresa deberá contar con al menos 10 (diez) años de existencia en el mercado. Como mínimo deberá demostrar poseer 1 (un) trabajo de contrato de fiscalización relacionada a proyectos de construcción de participación público-privada o contratos de concesión (APP o PPPP o Concesión). –
Facturación promedio anual: no menor a USD. 550.000.

6. PERSONAL CLAVE – PERFILES REQUERIDOS

El equipo mínimo con el que deberá de contar la empresa consultora seleccionada constará al menos de:

- a) **UN (1) Director de Fiscalización.** Será representante técnico de la firma consultora y/o consorcio.
- b) **UN (1) Ingeniero Residente.** Con perfil de ingeniero senior en actividades de Fiscalización de obras viales.
- c) **UN (1) Ingeniero Asistente.** Con perfil de ingenieros junior en actividades de Fiscalización de obras viales.
- d) **UN (1) Especialista en Estructuras.** Ingeniero con comprobada experiencia como especialista en estructuras en diseño y/o construcción y/o fiscalización de obras viales.
- e) **UN (1) Especialista en Pavimentos.** Ingeniero con comprobada experiencia como especialista en pavimentos asfálticos en diseño y/o construcción y/o fiscalización de obras viales.

a) DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Actividades de carácter gerencial

Formación Académica: Ingeniero Civil con título de Máster. Se considerará como equivalencia a la Maestría para el Director Fiscalización que cuente con 20 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos de infraestructura vial.

Experiencia profesional general: mínima de quince (15) años.

Experiencia profesional específica: en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público como Director de Fiscalización o Gerente Técnico de Obra, que comprenda pavimentación asfáltica y/u obras de arte.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

b) INGENIERO RESIDENTE

Actividad de Ingeniería y Construcción

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial.

Experiencia profesional general: Experiencia comprobada de 15 (quince) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público responsable técnico, director de servicio, gerente, superintendente de obras, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización, que comprenda pavimentación asfáltica.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

c) INGENIERO ASISTENTE

Actividad de Ingeniería y Construcción

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial.

Experiencia profesional general: Mínima de tres (3) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica en servicios como Residente o Asistente de la Fiscalización o del Contratista para obras viales que incluyan pavimentación asfáltica.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

d) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial. Con Maestría en el Área de Ingeniería Civil y/o Vial y/o Estructuras.

Experiencia profesional general: Mínima de Diez (10) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Especialista en Estructuras, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización en obras viales.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

e) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Actividad de Ingeniería y Construcción

Formación Académica: Profesional con título de grado en ingeniería civil o carreras afines. Con título de Máster en el área vial o civil.

Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años, contados desde la emisión del título universitario.

Experiencia profesional específica: Experiencia específica en trabajos como especialista en cálculo y diseño de estructura de pavimentos, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización de obras de infraestructura vial.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

Capacidad de trabajo en equipo

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

Adicionalmente deberá contar con los siguientes personales no claves, que no serán objeto de evaluación en la licitación ni será obligatorio presentar sus hojas de vida en la oferta. Sin embargo, el adjudicatario deberá garantizar que estos recursos estén disponibles según las necesidades del contrato y sean debidamente capacitados para cumplir con sus funciones:

- UN (1) perfil de Ingeniero Asistente en Estructuras.
- UN (1) perfil de Especialista en Geotecnia.
- UN (1) perfil de Especialista en Diseño Geométrico.
- UN (1) perfil de Especialista Ambiental.
- UN (1) perfil de Especialista Social.
- DOS (2) Topógrafos
- DOS (2) ayudantes de topografía
- TRES (3) Inspectores (uno de movimiento de suelos, uno de obras de arte y otro de pavimento)
- DOS (2) Laboratoristas (uno de suelos y asfalto y otro de hormigón)
- DOS (2) ayudantes de laboratorio
- UN (1) chofer
- UN (1) Administrador.

6. OTROS REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORÍA

La empresa consultora deberá de disponer, además de los perfiles profesionales mínimos ya indicados en el apartado anterior, de los siguientes medios y recursos materiales para el desarrollo de las tareas encomendadas:

- **Oficina en Asunción**, disponible en las proximidades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la adecuada coordinación de las actividades de la consultoría con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones asignadas, estando bajo la supervisión del Responsable de la Administración del Contrato, que la Administración Contratante designe.
- Oficina dotada de mobiliario, servicio de limpieza, consumibles de oficina e informática y dotada de red Wifi y conexión a internet, así como líneas de telefonía adecuadas al servicio a prestar.
- **Una camioneta** todoterreno 4x4 doble cabina para desplazarse a la zona de actuación en el ámbito de las “obras adicionales del Convenio Modificadorio N° 1”, del “Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de dos Rutas Nacionales (N.º 2 y 7)”. Incluidos: seguro del vehículo, combustible, estacionamiento, etc. Al servicio permanente del contrato de consultoría.
- **Un vehículo** para desplazarse a la zona de actuación en el ámbito de las “obras adicionales del Convenio Modificadorio N° 1”, del “Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de dos Rutas Nacionales (N.º 2 y 7)”. Incluidos: seguro del vehículo, combustible, estacionamiento, etc. Al servicio permanente del contrato de consultoría.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La empresa consultora coordinará las actividades de la consultoría con la Coordinación de Administración de Proyectos en Explotación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Los informes y productos de la presente consultoría deberán ser aprobados por la Coordinación de Administración de Proyectos en Explotación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en su carácter de Administradora del Contrato PPP N°01/17, durante la fase de operación.

8. PLAZO, LUGAR, MONTO Y FORMA DE PAGO

Plazo: El plazo de la consultoría es de veinticuatro (24) meses, contados desde la firma del respectivo contrato. Prorrogables, en función de la disponibilidad de recursos y de las necesidades de la Administración Contratante.

Lugar de trabajo: La consultoría se desarrollará prioritariamente en la obra objeto del servicio, en las instalaciones/oficinas de la empresa consultora, que a tal efecto disponga en la ciudad de Asunción y en las proximidades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y/o en otros lugares, como son las instalaciones de la SOE que esta disponga cuando ello sea requerido para la consecución de su trabajo.

Monto total: USD 1.056.000 (un millón cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América) para el pago de la citada consultoría, IVA excluido, a ser abonados contra la presentación y aprobación de los informes, junto con la factura legal vigente, conforme al siguiente cronograma

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 02/2026

Productos Entregables	Plazo de entrega estimado	Monto
Pago 1 - Presentación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades – Aprobado.	Dentro de los 5 días de la firma del Contrato	110.000 USD
Pago 2 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	1º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 3 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	2º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 4 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	3º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 5 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	4º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 6 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	5º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 7 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	6º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 8 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	7º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 9 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	8º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 10 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	9º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 11 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	10º mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 12 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	11º mes de contrato	39.416,67 USD

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 02/2026

Pago 13 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	12° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 14 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	13° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 15 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	14° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 16 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	15° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 17 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	16° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 18 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	17° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 19 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	18° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 20 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	19° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 21 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	20° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 22 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	21° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 23 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	22° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 24 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	23° mes de contrato	39.416,67 USD
Pago 25 contra presentación y aprobación de las actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios, con aprobación	24° mes de contrato	39.416,59 USD

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LA EMPRESA (HASTA 20 PUNTOS)

N°	Parámetros de Evaluación	Criterios
Antecedentes de la Empresa	<u>a) Experiencia General</u> La empresa deberá contar con al menos 10 (diez) años de existencia en el mercado, y experiencia en al menos 10 (diez) servicios de fiscalización de obras viales.	<u>(PASA/NO PASA)</u>
	<u>d) Experiencia Específica: Hasta un máximo de 20 Puntos</u> Como mínimo deberá demostrar poseer 1 trabajo de contrato de fiscalización relacionada a proyectos de construcción de participación público-privada o contratos de concesión (APP o PPPP o Concesión)	<u>Máx. 20 puntos</u>
	<u>c) Situación Financiera (PASA/NO PASA)</u> (a) Coeficiente medio de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) mayor o igual uno (≥ 1) (*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio. (b) Coeficiente medio de Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) menor o igual que noventa centésimos ($\leq 0,9$) (*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio. c) Facturación promedio anual: no menor a USD. 550.000. (*) (**) (*) Calculados sobre la base del promedio obtenido de los 3 últimos años (balances año 2022, 2023, 2024). (**) Para proponentes en consorcio: Se aplicará la suma de sus promedios anuales, no pudiendo ser inferior a USD. 550.000 la facturación promedio de cualquier miembro del consorcio.	<u>(PASA/NO PASA)</u>

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (10 PUNTOS)

Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

- a) Enfoque Técnico y Metodología para la ejecución de Servicios (Máximo 7 Puntos):**
La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción más detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones relevantes de elementos se calificará con el 70% del puntaje y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%.

- b) Cronograma de Actividades (Máximo 3 Puntos):** El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 70% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje.

EVALUACIÓN DEL PERSONAL CLAVE (70 PUNTOS)

a) DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Actividades de carácter gerencial

Formación Académica: Ingeniero Civil con Máster, Se considerará como equivalencia a la Maestría para el Director Fiscalización que cuente con 20 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos de infraestructura vial.

Experiencia profesional general: mínima de quince (15) años.

Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público como Director de Fiscalización o Gerente Técnico de Obra, que comprenda pavimentación asfáltica y/u obras de arte.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Graduado universitario en la carrera de Ingeniería Civil o Vial o equivalente con Maestría relacionada al Área vial o a Gestión de Proyectos. Se considerará como equivalencia a la Maestría para el Director Fiscalización que cuente con 20 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos de infraestructura vial.	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de 15 años en el sector público y/o privado a partir de la obtención del título universitario.	Pasa/No pasa
	<i>Adicional al mínimo requerido se otorgará 5 puntos por cada tres años hasta un máximo de 10 puntos.</i>	10 puntos
Experiencia específica	Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público como Director de Fiscalización o Gerente Técnico de Obra, que comprenda pavimentación asfáltica y/u obras de arte. Se otorgará 2 puntos por cada servicio declarado y demostrable con certificado, hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
	TOTAL	20 puntos

Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

En caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicará las siguientes equivalencias:

- Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe de Departamento de Ejecución o Conservación, Jefe/Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos

Obs: Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la puntuación correspondiente al cargo de Director de Fiscalización.

b) INGENIERO RESIDENTE

Actividad de Ingeniería y Construcción

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial.

Experiencia profesional general: Experiencia comprobada de 15 (quince) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público responsable técnico, director de servicio, gerente, superintendente de obras, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización, que comprenda pavimentación asfáltica.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Graduado universitario en la carrera de Ingeniería civil.	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de 15 años en el sector público y/o privado a partir de la obtención del título universitario.	Pasa/No pasa
Experiencia específica	3 (tres) Contratos Referentes a Experiencia profesional específica en servicios de Fiscalización de Obra Vial o Construcción de Obra Vial para el sector público responsable técnico, director de servicio, gerente, superintendente de obras, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización, que comprenda pavimentación asfáltica. 5 (cinco) Puntos por cada contrato.	20 puntos
TOTAL		20 puntos

Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

c) INGENIERO ASISTENTE

Actividad de Ingeniería y Construcción

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial.

Experiencia profesional general: Mínima de tres (3) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica en servicios como Residente o Asistente de la Fiscalización o del Contratista para obras viales que incluyan pavimentación asfáltica.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de tres (3) años como mínimo desde la expedición del título de grado.	Pasa/No pasa
Experiencia específica	2 (dos) Contratos Experiencia profesional específica en servicios como Residente o Asistente de la Fiscalización o del Contratista para obras viales que incluyan pavimentación asfáltica. (2.5 Puntos por cada contrato)	10 puntos
TOTAL		10 puntos

Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

d) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Formación Académica: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial. Con Maestría en el Área de Ingeniería Civil y/o Vial y/o Estructuras.

Experiencia profesional general: Mínima de Diez (10) años como mínimo desde la expedición del título de grado.

Experiencia profesional específica: Especialista en Estructuras, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización en obras viales.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidades técnicas, analíticas y de resolución de problemas.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	<i>Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Vial. Con Maestría en el Área de Ingeniería Civil y/o Vial y/o Estructuras</i>	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	<i>Mínima de Diez (10) años como mínimo desde la expedición del título de grado.</i>	5 puntos
Experiencia específica	Especialista en Estructuras, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización en obras viales (2.5 Puntos por cada contrato)	5 puntos
TOTAL		10 puntos

Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

e) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Formación Académica: Profesional con título de grado en ingeniería civil o carreras afines. Con título de Máster en el área vial o civil.

Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años, contados desde la emisión del título universitario.

Experiencia profesional específica: Experiencia específica en trabajos como especialista en cálculo y diseño de estructura de pavimentos, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización de obras de infraestructura vial.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidades técnicas, analíticas y de resolución de problemas.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Profesional con título de grado en ingeniería civil o carreras afines. Con título de Máster en el área vial o civil	Pasa/No pasa
Experiencia profesional		
Experiencia general	Mínima de diez (10) años, contados desde la emisión del título universitario.	5 puntos
Experiencia específica	2 (dos) Contratos Experiencia específica en trabajos como especialista en calculo y diseño de estructura de pavimentos, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización de obras de infraestructura vial (2,5 puntos por cada contrato)	5 Puntos
TOTAL		10 puntos

Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Se valorará positivamente la disponibilidad inmediata del experto/a.

Planilla de Puntuación

Perfil	Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
a) DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	Experiencia	20
b) INGENIERO RESIDENTE	Experiencia	20
c) INGENIERO ASISTENTE	Experiencia	10
d) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Experiencia	10
e) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Experiencia	10
TOTAL		70

5.3. La posición frente a la CONTRATANTE de EL PROVEEDOR o la de cualquier persona, inclusive agentes, técnicos o representantes, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato deberá ser interpretada como fuente, concepción o creación de un vínculo laboral entre la CONTRATANTE y cualquier persona asignada por EL PROVEEDOR para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA

6.1. La modalidad de contratación de EL PROVEEDOR es por PRODUCTO.

6.2. En concreto, EL PROVEEDOR se compromete a desarrollar las siguientes actividades y productos a entregar, con base en lo establecido en los Términos de referencia que se adjuntan como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Contrato:

Nombre	Importe
Presentación y aprobación de informe	----- PYG
Presentación y aprobación de informe	----- PYG
Presentación y aprobación de informe	----- PYG
Presentación y aprobación de informe	----- PYG
Presentación y aprobación de informe	----- PYG

CLÁUSULA SÉPTIMA

7.1. La CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de EL PROVEEDOR, y que sus agentes, técnicos o representantes, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de EL PROVEEDOR obtener y mantener para sus agentes, técnicos o representantes el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA OCTAVA

8.1. En caso de que cualquier persona asignada por EL PROVEEDOR para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra EL PROVEEDOR o la CONTRATANTE, sus agentes, técnicos o representantes, EL PROVEEDOR cubrirá todos los gastos, costos de honorarios de abogado, pérdidas y daños en que la CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización ni gastos serán imputados a los recursos de la CONTRATANTE.

8.2. EL PROVEEDOR se compromete a indemnizar a la CONTRATANTE, sus técnicos o representante autorizado, de todos los daños, perjuicios y utilidades sean presentes o futuras resultantes de la ejecución del presente Contrato, así como los gastos referentes a honorarios de abogados y demás gastos asociados, siendo éstos solo de carácter meramente enunciativo, y en que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de EL PROVEEDOR, sus agentes, técnicos, representantes o cualquier persona asignada por EL PROVEEDOR para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA

9.1. Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, EL PROVEDOR se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de la CONTRATANTE.

9.2. El personal propuesto por EL PROVEEDOR para incorporarse a los trabajos deberá contar con iguales o mejores perfiles y competencias que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

9.3. En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera la contratación de otros profesionales, distinto del equipo técnico propuesto, EL PROVEEDOR, contratará personas con el perfil adecuado a los servicios objeto del presente contrato, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. La CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por EL PROVEDOR y, esta situación tampoco importará derecho a incrementar el monto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA

10.1. EL PROVEEDOR será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan.

10.2. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los agentes, técnicos o representantes de EL PROVEEDOR fuera considerado insatisfactorio por la CONTRATANTE, regirá lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA y se dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles para subsanar o corregir el problema.

10.3. En caso de que el servicio sea insatisfactorio, la CONTRATANTE, notificará a EL PROVEEDOR por escrito especificando el problema o las observaciones. EL PROVEEDOR, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de 3 (tres) días hábiles para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de prestación de servicios, presentado en su Propuesta Técnica.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA

11.1. En caso de que EL PROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual de la CONTRATANTE, de la Institución Beneficiaria o de terceros, EL PROVEEDOR, sus agentes, técnicos o representantes se comprometen a no revelar, disponer, reproducir, transmitir, copiar, divulgar o difundir dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato y luego de su expiración inclusive, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

11.2. Toda la información recuperada durante la prestación de servicios deberá ser considerada también como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA

12.1. EL PROVEEDOR se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que la CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. EL PROVEEDOR deberá obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de la CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de la CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA

13.1. El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma.

13.2. El presente Contrato tendrá vigencia hasta el NN de NNNNN de 2026 a partir de la firma.

13.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento con o sin causa antes de su fecha de expiración, con o sin justa causa, mediante notificación escrita a EL PROVEEDOR con una anticipación mínima de 10 (diez) días. En tal eventualidad, la CONTRATANTE pagará solamente a EL PROVEEDOR una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de la CONTRATANTE. En ningún caso, ello otorgará a EL PROVEEDOR el derecho de pago a indemnización alguna. La CONTRATANTE podrá suspender los pagos establecidos en este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA

14.1 Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR la suma de NNNNN (NNNNNNNNNNN), IVA Excluido. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que EL PROVEEDOR pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato.

14.2 Se aplicará una multa por atraso del 1% por cada día de retraso en la entrega de los servicios en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA

15.1. El Sr. Germán García da Rosa Moure, será el representante autorizado de la CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. La CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por EL PROVEEDOR por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de la CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por la CONTRATANTE, debidamente comunicada y con la aprobación de la Institución Beneficiaria.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA

16.1. Los equipos y/o bienes a ser utilizados por EL PROVEEDOR durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA

17.1. Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo electrónico a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE
Dirección: **Humaitá 525**
Ciudad: **Asunción**
Tel.: **(595 21) 450903/4**
Correo electrónico:
contrataciones.pry@oei.int

EL PROVEEDOR
Dirección:
Ciudad:
Tel.:
Correo electrónico:

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA

18.1. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

18.2. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo por medio del proceso de negociación, o si éste fuere solo parcial, se dejará constancia de ello en el acta respectiva y las partes podrán dirimir sus diferencias no mediadas ante los Tribunales Judiciales de la Ciudad de Asunción del Paraguay, quienes serán los competentes para entender en dicha causa, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

18.3. El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA

19.1. EL PROVEEDOR, sus agentes, técnicos y representantes, se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato.

19.2. EL PROVEEDOR no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito de la representante autorizada de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMA

20.1. El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA

21.1. El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA

22.1. EL PROVEEDOR no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito a LA CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, LA CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, haya razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho de EL PROVEEDOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA

23.1. LA CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 15 días de anticipación.

23.2. Una vez notificado, EL PROVEEDOR presentará los informes de servicios prestados o productos terminados, avances, etc., en forma oportuna y adecuada y suministrará a LA CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha.

23.3. Son causales para la rescisión del contrato con causa justificada al acaecer cualquiera de los siguientes hechos imputables a EL PROVEEDOR: La incompetencia, negligencia, cumplimiento deficiente o incumplimiento de sus obligaciones. Por incumplimientos que sean inherentes a las actividades o productos objeto de este contrato. En caso de que se configure alguna de las causales aquí mencionadas, LA CONTRATANTE deberá notificar a EL PROVEEDOR a fin de que subsane su incumplimiento en un plazo de cinco (5) días. En caso de que cumplido el plazo el incumplimiento persista, el contrato quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de una nueva notificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA

24.1. EL PROVEEDOR podrá terminar este Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 15 días de anticipación.

24.2. Será causal de rescisión de contrato por causa imputable a LA CONTRATANTE en caso de que un importe vencido y pagadero a EL PROVEEDOR en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura. En caso de que se configure la causal aquí mencionada, EL PROVEEDOR, si así lo desea, deberá notificar a LA CONTRATANTE a fin de que subsane su incumplimiento en un plazo de cinco (5) días. En caso de que cumplido el plazo el incumplimiento persista, el contrato quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de una nueva notificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA

25.1. En caso de terminación por causas imputables a LA CONTRATANTE, LA CONSULTORA tendrá derecho a recibir los honorarios profesionales pagaderos hasta la fecha de rescisión del Contrato.

25.2. En caso de una rescisión por causas imputables a LA CONSULTORA, LA CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en 2 (dos) originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, el día nn de nnnnnn de 2026.

Por el CONTRATANTE
Don Germán García da Rosa Moure
Firma: Cargo: Director Oficina en Paraguay – OEI
Por el PROVEEDOR
NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN
Firma: Cargo: Representante legal - NNNNNNNN

20 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

20.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

20.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

20.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

20.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

21 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____
SP 02/2026 _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].